MANIFIESTA. SOLICITA DESGLOSE.

Sr. Juez:

Jorge Hernán Carreras, abogado, inscripto en el CPACF al tomo 53 folio 726, CUIT 20-21482414-1, IVA Responsable Inscripto, en mi carácter de apoderado de **E.S. ALUMAK S.R.L.**, manteniendo el domicilio constituido en la calle Cerrito 866, Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Estudio Las Heras, Kelly, Eidelstein & Carreras, tel. 5353-5100 // zona 150*) y domicilio electrónico en 20214824141, en autos caratulados **"CO.AL.NO. S.A. LE PIDE LA QUIEBRA E.S. ALUMAK S.R.L." (Expediente Nro. 59/2020)**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose concluidas las presentes actuaciones (conf. proveído de fecha 2/06/2022), respetuosamente vengo a solicitar a V.S. se sirva ordenar el desglose y entrega a esta parte de la **documentación original** que fuera acompañada por esta parte en su presentación de fecha 12/02/2020, conforme el siguiente detalle:

a) Cheque de pago diferido Serie E nro. 90232219 del Banco Supervielle S.A. girado contra la cuenta nro. 017-003578031 002 (03/18) por la suma de $ 40.000, con su rechazo en el reverso emitido por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado en fecha 01/02/2019 por falta de fondos suficientes;

b) Cheque de pago diferido Serie E nro. 90232220 del Banco Supervielle S.A. girado contra la cuenta nro. 017-003578031 002 (03/18) por la suma de $ 40.000, con su rechazo en el reverso emitido por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en fecha 16/01/2019 por falta de fondos suficientes;

c) Cheque de pago diferido Serie ZY nro. 00560824 del Banco Itaú Argentina S.A. girado

contra la cuenta nro. 3495122-100/1 (11/18) por la suma de $ 24.040, con su rechazo en el reverso emitido por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en fecha 22/01/2019 por falta de fondos suficientes;

d) Cheque de pago diferido Serie E nro. 90297326 del Banco Supervielle S.A. girado contra la cuenta nro. 017-003578031 002 (03/18) por la suma de $ 40.000, con su rechazo en el reverso emitido por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en fecha 22/01/2019 por falta de fondos suficientes;

e) Cheque de pago diferido Serie E nro. 90356108 del Banco Supervielle S.A. girado contra la cuenta nro. 017-003578031 002 (03/18) por la suma de $ 45.112,92 con su rechazo en el reverso emitido por el BBVA Banco Francés S.A. en fecha 22/01/2019 por falta de fondos suficientes;

f) Cheque de pago diferido Serie ZY nro. 00710180 del Banco Itaú Argentina S.A. girado contra la cuenta nro. 3495122-100/1 (11/18) por la suma de $ 60.000, con su rechazo en el reverso emitido por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado en fecha 20/02/2019 por falta de fondos suficientes;

g) Cheque de pago diferido Serie ZY nro. 00710179 del Banco Itaú Argentina S.A. girado contra la cuenta nro. 3495122-100/1 (11/18) por la suma de $ 60.000, con su rechazo en el reverso emitido por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado en fecha 20/02/2019 por falta de fondos suficientes; y

h) Cheque de pago diferido Serie ZY nro. 00518210 del Banco Itaú Argentina S.A. girado contra la cuenta nro. 3495122-100/1 (11/18) por la suma de $ 32.000, con su rechazo en el reverso emitido por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado en fecha 20/02/2019 por

falta de fondos suficientes.

II.- Que vengo a autorizar a los Dres. Omar Daniel Eidelstein y/o Jorge Hernán Carreras y/o Juan Manuel Bustos y/o Ricardo Arturo Kelly y/o Geisy Mayeli James Rodriguez (DNI: 95.783.472), y/o Elida Rosana Dames (DNI 24.940.474), y/o Martín Sebastián Codias (DNI 34.905.700), en forma indistinta, a fin de practicar el desglose de la documentación original solicitada y el retiro de la misma.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE HERNAN CARRERAS
Date: 2022.08.18 14:42:35 ART